"2026- Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de los Derechos Civiles de la Mujer- Ley Nacional 11.357-". Ley Nº 4202-A

RESISTENCIA, 28 de septiembre de 2026.

DISPOSICIÓN N°0057/2026

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E29-2026-90408-Ae, la Ley N° 647-E (Estatuto del Docente de la Provincia del Chaco) y su Decreto Reglamentario N° 1217/1991; la Resolución N° 3469/2026-M.E.C.C.y.T. de convocatoria a elecciones de Rectores y Vicerrectores; el Reglamento de la Junta Electoral 2026 aprobado por esta instancia; la Circular N° 01/2026 y la Circular N° 02/2026 emitidas por este cuerpo; y la carpeta de presentación, avales y requisitos adjunta por las Listas de candidatos postuladas para el **Instituto de Educación Superior "Juan José Gualberto Pisarello" de Quitilipi** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 3469/2026-M.E.C.C.y.T. de la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se convocó formalmente a elecciones para la cobertura de los cargos de Rector y Vicerrector, titulares y suplentes, en los Institutos de Educación Superior de la Provincia del Chaco, fijándose como fecha de realización el día 23 de octubre de 2026.

Que, conforme con la reglamentación del Artículo 174 de la Ley N° 647-E (Decreto N° 1217/1991), esta Junta Electoral Provincial tiene bajo su competencia y atribución legal el control de legalidad, evaluación y posterior dictado del acto administrativo de

oficialización de las listas de candidatos que pretendan participar en el comicio, o bien su rechazo fundado por incumplimiento de requisitos.

Que, a tales efectos, se dispuso el cronograma electoral general y único y se emitieron las Circulares N° 01/2026 y N° 02/2026, detallando con carácter imperativo la documentación obligatoria que cada fórmula debe acompañar al momento de la presentación de la lista, a saber: fotocopia autenticada de Documento Nacional de Identidad; fotocopia autenticada del Acta de Toma de Posesión como docente titular; Declaración Jurada de Cargos; Constancia de Servicios Prestados; y Declaración Jurada de no poseer sumarios administrativos pendientes ni sanciones disciplinarias vigentes, debidamente certificada por Autoridad Institucional.

Que, la normativa estatutaria (Art. 174, Reglamentación I) y el Reglamento Electoral establecen como requisitos de elegibilidad para Rector o Vicerrector: a) poseer título docente conforme el Artículo 156 de la Ley N° 647-E; b) revestir en carácter de profesor, director de estudios o coordinador pedagógico titular en la institución para la que se postula; c) acreditar una antigüedad mínima de cinco (5) años en el Nivel Superior Provincial y tres (3) años en el instituto en el cual se presenta la candidatura.

Que, el artículo 17 del Reglamento de la Junta Electoral y la Circular N° 02/2026 determinan que cada fórmula, al momento de solicitar su oficialización, debe presentar un listado de avales integrado por un mínimo de **cincuenta (50) electores activos** pertenecientes al cuerpo electoral del respectivo instituto, de conformidad con la unificación de avales entre docentes y estudiantes.

Que, en tiempo y forma, según consta en las actas de recepción de este organismo, se ha presentado la solicitud de oficialización de candidatos de la Lista Nº1 para el **Instituto de Educación Superior "Juan José Gualberto Pisarello" de Quitilipi,** postulando la

fórmula integrada por los profesores: Rector: **Prof. AQUINO, Karina Liliana (DNI Nº 26.515.835)** Vicerrectora: **Prof. MARTINA, Sergio Rubén (DNI Nº 29.493.091)** y Suplente: **RUDAZ, Eliana Evangelina (DNI Nº 33.729.708).**

Que, analizados de manera exhaustiva y pormenorizada los legajos personales y la documentación presentada por los citados candidatos, se ha verificado fehacientemente que: 1) La Prof. **AQUINO, Karina Liliana** 2) El Prof. **MARTINA, Sergio Rubén** y 3) La Prof. **RUDAZ, Eliana Evangelina**, cumplen acabadamente con los mandatos de elegibilidad estatutarios y reglamentarios vigentes.

Que, realizado el control y depuración formal del pliego de avalistas presentado por los apoderados de la lista **N°1**, resultando un total de **cincuenta (50) avales plenamente válidos** de docentes y estudiantes que integran el padrón del **Instituto de Educación Superior "Juan José Gualberto Pisarello" de Quitilipi**, superando holgadamente el mínimo reglamentario de cincuenta (50) firmas requeridas.

Que, en tiempo y forma, según consta en las actas de recepción de este organismo, se ha presentado la solicitud de oficialización de candidatos de la Lista Nº2 para el **Instituto de Educación Superior "Juan José Gualberto Pisarello" de Quitilipi,** postulando la fórmula integrada por los profesores: Rector: **Prof. BARRIOS, Mónica Susana (DNI Nº 30.208.713)** Vicerrector: **Prof. VEGA, Miguel Ángel (DNI N º 31.290.695)** y Suplente: **Prof. MARTIN, José Alberto (DNI Nº 29.965.875).**

Que, analizados de manera exhaustiva y pormenorizada los legajos personales y la documentación presentada por los citados candidatos, se ha verificado fehacientemente que: 1) La Prof. **BARRIOS, Mónica Susana** 2) El Prof**. VEGA, Miguel Ángel** y 3) Prof. **MARTIN, José Alberto,** cumplen acabadamente con los mandatos de elegibilidad estatutarios y reglamentarios vigentes.

Que, realizado el control y depuración formal del pliego de avalistas presentado por los apoderados de la lista **N°3**, resultando un total de **cincuenta (50) avales plenamente válidos** de docentes y estudiantes que integran el padrón del **Instituto de Educación Superior "Juan José Gualberto Pisarello" de Quitilipi**, superando holgadamente el mínimo reglamentario de cincuenta (50) firmas requeridas.

Que, en tiempo y forma, según consta en las actas de recepción de este organismo, se ha presentado la solicitud de oficialización de candidatos de la Lista Nº3 para el **Instituto de Educación Superior "Juan José Gualberto Pisarello" de Quitilipi,** postulando la fórmula integrada por las profesoras: Rector: **Prof. MOREIRA, Silvia Mabel (DNI Nº 27.397.864)** Vicerrectora: **Prof. PAVICICH, Karina Soledad. (DNI Nº 30.626.249) y** Suplente: **Prof. BORDA, Diana Pamela. (DNI Nº 35.686.208).**

Que, analizados de manera exhaustiva y pormenorizada los legajos personales y la documentación presentada por las citadas candidatas, se ha verificado fehacientemente que: 1) La Prof. **MOREIRA, Silvia Mabel** 2) La Prof**. PAVICICH, Karina Soledad** y 3) Prof. **BORDA, Diana Pamela**, cumplen acabadamente con los mandatos de elegibilidad estatutarios y reglamentarios vigentes;

Que, realizado el control y depuración formal del pliego de avalistas presentado por los apoderados de la lista **N°3**, resultando un total de **cincuenta (50) avales plenamente válidos** de docentes y estudiantes que integran el padrón del **Instituto de Educación Superior "Juan José Gualberto Pisarello" de Quitilipi**, superando holgadamente el mínimo reglamentario de cincuenta (50) firmas requeridas.

Que, habiendo vencido el plazo legal de exhibición pública de listas de candidatos y de presentación de tachas e impugnaciones establecido en el Cronograma Electoral Único de la Junta Electoral Provincial, sin haberse deducido recurso, objeción ni impugnación

alguna contra las listas de referencia, cabe declarar que el proceso se ha sustanciado con estricto apego al principio de transparencia, publicidad y debido proceso administrativo, correspondiendo emitir el acto de oficialización definitiva de la lista postulada.

Que, por lo expuesto, se encuentran reunidas la totalidad de las condiciones de fondo y forma que habilitan la participación de las listas en los comicios unificados de autoridades del Nivel Superior.

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DEL NIVEL SUPERIOR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: OFICIALÍZASE en carácter definitivo la Lista de candidatos a autoridades institucionales denominadas:

"LISTA N° 1" para competir en el acto eleccionario convocado por la Resolución N° 3469/2026-M.E.C.C.y.T. para el día 23 de octubre de 2026 en el **Instituto de Educación Superior "Juan José Gualberto Pisarello" de Quitilipi,** conforme la fórmula de candidatos que se detalla a continuación:

- **CANDIDATA A RECTORA: Prof. AQUINO, Karina Liliana (DNI Nº 26.515.835)** Situación de revista: Profesor Titular.
- **CANDIDATO A VICERRECTOR: Prof. MARTINA, Sergio Rubén (DNI Nº 29.493.091)** Situación de revista: Profesora Titular.
- **CANDIDATA A SUPLENTE: RUDAZ, Eliana Evangelina (DNI Nº 33.729.708).** Situación de revista: Profesora Titular.

"LISTA N° 2" para competir en el acto eleccionario convocado por la Resolución N° 3469/2026-M.E.C.C.y.T. para el día 23 de octubre de 2026 en el **Instituto de Educación Superior "Juan José Gualberto Pisarello" de Quitilipi,** conforme la fórmula de

candidatos que se detalla a continuación:

- **CANDIDATA A RECTORA: Prof. BARRIOS, Mónica Susana (DNI Nº 30.208.713)** Situación de revista: Profesor Titular.
- **CANDIDATO A VICERRECTOR: Prof. VEGA, Miguel Ángel (DNI N º 31.290.695)** Situación de revista: Profesor Titular.
- **CANDIDATO A SUPLENTE: Prof. MARTIN, José Alberto (DNI Nº 29.965.875)** Situación de revista: Profesor Titular.

"LISTA N° 3" para competir en el acto eleccionario convocado por la Resolución N° 3469/2026-M.E.C.C.y.T. para el día 23 de octubre de 2026 en el **Instituto de Educación Superior "Juan José Gualberto Pisarello" de Quitilipi,** conforme la fórmula de candidatos que se detalla a continuación:

- **CANDIDATA A RECTORA: Prof. MOREIRA, Silvia Mabel (DNI Nº 27.397.864)** Situación de revista: Profesor Titular.
- **CANDIDATA A VICERRECTORA: Prof. PAVICICH, Karina Soledad. (DNI Nº 30.626.249)** Situación de revista: Profesor Titular.
- **CANDIDATA A SUPLENTE: Prof. BORDA, Diana Pamela. (DNI Nº 35.686.208).** Situación de revista: Profesor Titular.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que el cumplimiento de las condiciones estatutarias de elegibilidad (Art. 174, Ley N° 647-E y Decreto N° 1217/1991), así como el control y depuración del listado de avales mínimos establecido por el artículo 17 del Reglamento Electoral, constituyen requisitos Concurrentes e Ineludibles para la validez sustancial de cada disposición de oficialización que se dicte para los establecimientos provinciales.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese formalmente a la Dirección de Educación Superior, notifíquese mediante correo electrónico a los apoderados de las listas de

candidatos oficializadas, remítase copia digital a la Rectoría del Instituto de Educación Superior “Juan José Gualberto Pisarello” de Quitilipi, a los efectos de su inmediata publicación y exhibición, publíquese en https://educacion.chaco.gob.ar/elecciones-ies2026/, y oportunamente, archívese.



Alicia Silva
Miembro Titular

Oscar Cáceres
Miembro Titular

Cecilia Maciel
Miembro Titular